MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
ÑEEMBUCÚ – PARAGUAY
TELEFAX: 0786-231.119

RESOLUCIÓN I.M. N° 024 /2012

Isla Umbú, 26 de Julio de 2012

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 02/2012 elevado por el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Isla Umbú, referente al análisis y calificación de las ofertas presentadas a la U.O.C. para "Reparaciones Mayores de Maquinarias", convocatoria efectuada por la modalidad de contratación directa, y;

CONSIDERANDO: Que el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Isla Umbú, ha elevado el dictamen correspondiente respecto a las ofertas presentadas por las diferentes empresas;

Que, el Art. 5 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, establece que las Municipalidades son Autónomas en el orden político, jurídico, económico y administrativo, y que dicha autonomía será ejercida en los términos consagrados en la Constitución Nacional y la mencionada Ley;

Que, el Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, establece que las contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, o la que le sustituya, y por las normas establecidas en esta Ley;

Que, se ha cumplido con los procesos pertinentes para la difusión del llamado conforme a lo establecido en las normativas legales vigentes y fiscalizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la oferta presentada por la firma TALLER AMARILLA de RAFAEL AMARILLA, cumple los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos para su adjudicación, conforme a los requerimientos del pliego de bases y condiciones;

Que, es necesaria la adjudicación de una empresa para la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias de la Municipalidad de Isla Umbú;

Que, es necesario el aprovechamiento de los recursos financieros disponibles para el efecto.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ISLA UMBÚ
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR la contratación para "Reparaciones Mayores de Maquinarias", PAC N° 240.357, Rubro 590-30-011 – Reparaciones Mayores de Maquinarias y Equipos a la firma:

TALLER AMARILLA de RAFAEL AMARILLA, RUC: 1135889-0, conforme al siguiente detalle:
Lote 1: Gs. 60.230.000 (Guaraníes sesenta millones doscientos treinta mil) IVA INCLUIDO.----------
Lote 2: Gs. 59.770.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos setenta mil) IVA INCLUIDO.----

Art. 2°: Imputar la erogación dispuesta en el Art. 1° al rubro e importe detallado en el mismo.----------

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD

Eudides Ariel Rojas Valeso